

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
183
FECHA
27/03/2014
ROL S.I.I
200-10
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondient al expediente N° 2517 de fecha 03/03/2014
 C) Los documentos exigidos en el Art. 3 de la Ley N° 20.563.
 D) El giro de ingreso Municipal N° 4748314 de fecha 11/03/14 por \$318.582 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación ubicada en calle /avenida /camino SERRANO
 N° 575 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CENTRO
URBANO Zona C2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI No
 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social Si No
 4.- Especificar Actividad: TEMPLO RELIGIOSO

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ARRATIA TRONCOSO PATRICIA ODILA	XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

6.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO ANDRES EVA FLORENZANO	XXXXXXXXXX
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	428,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	CULTO	C2	206,10	42.477.622
TOTALES			206,10	42.477.622

NOTAS :

	Con este Permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	206,1 M ²
1	Según Art. 5 de la Ley N° 20.563 corresponde a Permiso y Recepción simultánea.	

JAG / MGD / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES